



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00683

En atención a la solicitud que antecede, bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el inciso tercero del auto calendarado el 21 de julio de 2023, en los siguientes términos:

*Para tal fin se comisiona a la **POLICÍA NACIONAL-SIJIN-SECCIÓN AUTOMÓVILES** para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado BANCO DE OCCIDENTE S.A, en la Calle 20 B No 43A-60 Interior 4 Barrio Ortezal Zona Industrial Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá.*

y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume la providencia mencionada.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
30 hoy 14 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario